



RESOLUCIÓN

31.

RESOLUCIÓN No. 139 DEL 2024 -12 -24

"POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad" dispuso "La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)".

Que las unidades de destino del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la convocatoria realizada por el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, mediante el formato código: AFIr075 "Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales", radicaron las solicitudes de traslado firmadas por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió certificación con fecha 13 de diciembre de 2024, indicando que en el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto General	155.000.000
Fondo Instituto de Posgrados	2.800.000.000
Fondo Seccional Girardot	68.644.328
Total Valor Solicitudes de Traslado	3.023.644.328

Que el Comité Universitario de Política Fiscal –COUNFIS, en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra-acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.023.644.328)**, como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR

CAPITULO I
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: ADOr009

VERSIÓN: 10

VIGENCIA: 2024-09-02

PAGINA: 2 de 5

RESOLUCIÓN

2. Otros Gastos de Funcionamiento Presupuesto General diferentes a los gastos de personal

RUBRO	NOMBRE	RECURSOS PROPIOS	ARTI 142 LEY 1819 EXCEDENTES COOPERATIVAS	TOTAL
020101040901-1	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.118.720	72.704.109	76.822.829
020202060401-1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	38.177.171	-	38.177.171
020202080335-2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	40.000.000	-	40.000.000
Subtotal Otros Gastos de Funcionamiento Presupuesto General diferentes a los gastos de personal		82.295.891	72.704.109	155.000.000

Total Presupuesto General 155.000.000

CONTRA-ACREDITAR

CAPITULO II

II.3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

4. Inversión Misional e Institucional Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

RUBRO	NOMBRE	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC	RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA GIRARDOT	TOTAL
050102060102-4	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR	3.000.000	-	-	3.000.000
050102070302-4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	3.000.000	-	-	3.000.000
050102060202-4	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR	3.000.000	-	-	3.000.000
050102080402-4	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.000.000	-	-	3.000.000
050101000402-4	PESCADO Y OTROS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	5.750.000	-	250.000	6.000.000
050101040302-4	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10.172.000	828.000	-	11.000.000
050101040502-4	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	6.000.000	-	-	6.000.000
050101040602-4	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	8.000.000	-	-	8.000.000
050101020302-4	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.665.731	-	-	6.665.731
050101040402-4	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10.000.000	-	-	10.000.000
050101030602-4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	7.039.104	-	-	7.039.104



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: ADOr009

VERSIÓN: 10

VIGENCIA: 2024-09-02

PAGINA: 3 de 5

RESOLUCIÓN

RUBRO	NOMBRE	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	ESTAMPILLA PRODESARROLLO UDEC	RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA GIRARDOT	TOTAL
050101040202-4	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	-	1.939.493	-	1.939.493
Subtotal Inversión Misional e Institucional Fondo Especial de Seccionales y Extensiones		65.626.835	2.767.493	250.000	68.644.328

II.4 FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS

2. Gastos de Personal Fondo Especial Instituto de Posgrados

RUBRO	NOMBRE	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE INSTITUTO DE POSGRADOS	TOTAL
010201010110-1	SUELDO BASICO DOCENTES VINCULACION ESPECIAL POSGRADOS	657.551.318	-	657.551.318
010201010610-1	PRIMA DE SERVICIO DOCENTES VINCULACION ESPECIAL POSGRADOS	54.425.160	-	54.425.160
010202030110-1	AUXILIO DE CESANTIAS DOCENTES VINCULACION ESPECIAL POSGRADOS	57.949.056	-	57.949.056
010203010110-1	VACACIONES DOCENTES VINCULACION ESPECIAL POSGRADOS	27.212.580	-	27.212.580
Subtotal Gastos de Personal Instituto de Posgrados		797.138.114	-	797.138.114

2. Otros Gastos de Funcionamiento Fondo Especial Instituto de Posgrados diferentes a gastos de personal

RUBRO	NOMBRE	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE INSTITUTO DE POSGRADOS	TOTAL
020202080310-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	133.536.298	1.869.325.588	2.002.861.886
Subtotal Gastos de Funcionamiento Instituto de Posgrados		133.536.298	1.869.325.588	2.002.861.886

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad, por valor de **TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.023.644.328)**, así:

ACREDITAR

CAPITULO I



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: ADOr009

VERSIÓN: 10

VIGENCIA: 2024-09-02

PAGINA: 4 de 5

RESOLUCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

2. Otros Gastos de Funcionamiento Presupuesto General diferentes a los gastos de personal

RUBRO	NOMBRE	ARTI 142 LEY 1819 EXCEDENTES COOPERATIVAS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
020202090334-1	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	72.704.109	42.295.891	115.000.000
020202080330-7	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		40.000.000	40.000.000
Subtotal Otros Gastos de Funcionamiento Presupuesto General diferentes a los gastos de personal		72.704.109	82.295.891	155.000.000

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 155.000.000

ACREDITAR

CAPITULO II

II.3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

4. Inversión Misional e Institucional Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

RUBRO	NOMBRE	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UDEC	RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA GIRARDOT	TOTAL
050102080302-4	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	40.657.395	-	-	40.657.395
050101040802-4	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	24.969.440	2.767.493	250.000	27.986.933
Subtotal Inversión Misional e Institucional Fondo Especial de Seccionales y Extensiones		65.626.835	2.767.493	250.000	68.644.328

TOTAL PRESUPUESTO FONDO SECCIONAL GIRARDOT 68.644.328

II.4 FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS

2. Otros Gastos de Funcionamiento Fondo Especial Instituto de Posgrados diferentes a gastos de personal

RUBRO	NOMBRE	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEL BALANCE INSTITUTO DE POSGRADOS	TOTAL
110101010110-1	TRANSFERENCIAS INTERNAS	930.674.412	1.869.325.588	2.800.000.000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO INSTITUTO DE POSGRADOS		930.674.412	1.869.325.588	2.800.000.000



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: ADOr009
VERSIÓN: 10
VIGENCIA: 2024-09-02
PAGINA: 5 de 5

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS FONDO INSTITUTO DE POSGRADOS 2.800.000.000

ARTICULO TERCERO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto y Dirección de Planeación Institucional.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO GRACIA MARTÍNEZ
Rector (FA)

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica 

Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional 

Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera 

Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ, Jefe de Presupuesto 

31-48.17.